

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.055/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Daniel SCHINELLI mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de las Carreras Licenciatura en Administración, P.R.E.G.O y T.U.G.O;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 019 y 025/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 029/12 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Daniel SCHINELLI, al Mg. Carlos VACCA, a la Lic. Zobeidah HALLAR en carácter de titulares, al Lic. Marcos WILLIAMS PRIM como suplente y la Consejera Norma Graciela GARRIGUE como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Alejandra Soledad SÁNCHEZ y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Alejandra Soledad SÁNCHEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de las Carreras Licenciatura en Administración, P.R.E.G.O y T.U.G.O;

QUE a fs. 21 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Alejandra Soledad SÁNCHEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de las Carreras Licenciatura en Administración, P.R.E.G.O y T.U.G.O, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Alejandra Soledad SÁNCHEZ (D.N.I. Nº 33.099.113) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Comercialización I de las Carreras Licenciatura en Administración, P.R.E.G.O y T.U.G.O, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

273